

25 CENTAVOS • 4 SECCIONES • 42 PAGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

MARTES 15 DE ABRIL DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.telegrafo.com.ec

El telegrafo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

2008 APR 29 AM 10:29

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1968, aprobada mediante Mandato Judicial el 5 de julio de 1968, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 1968.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., otorgada el 14 de febrero de 2008, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías. Mediante Resolución No. 08-G-DIC-0001845 de 4 de abril de 2008.
- 3.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Seiddy Mackliff Peña y Julio Marcos Jurado Andrade, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0001845 de 4 de abril de 2008, aprobó la disminución de capital de la compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., en TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **DISMINUCION DE CAPITAL.**- El capital de la compañía se disminuye en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho capital se fija en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y TITULOS ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$470,000.00), dividido en CUATROCIENTAS SETENTA MIL (470.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 470.000, inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones. Guayaquil, 4 de abril de 2008

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Ab. 14-15-16

EDICIÓN N°44.924